

# GACETILLA JUDICIAL

Nº 4047 / Martes 02 de Julio de 2019

## La procesada dijo que desconocía que portar un arma era un delito MAGISTRADA DEL PODER JUDICIAL DICTÓ PRISIÓN PREVENTIVA A MUJER QUE PORTABA ARMA DE FUEGO SIN LOS DOCUMENTOS DE LEY



La señora jueza Irene Milagritos Cruzado Zapata del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (CSJLL), dispuso nueve meses de prisión preventiva para mujer que portaba una arma de fuego sin la documentación reglamentaria exigida por Ley.

En la audiencia de prisión preventiva, realizada en el primer piso de la sede judicial de Natasha Alta, se discutieron y analizaron los elementos de convicción presentados por el representante

del Ministerio Público, a fin de que la magistrada del Poder Judicial, dictamine el modo en el que la acusada llevará su proceso de investigación.

Pese a los argumentos de la acusada en las que señalaba que desconocía que portar un arma sin la documentación y los permisos legales, se consideraba un delito, la magistrada Irene Milagritos Cruzado Zapata dispuso la medida coercitiva y el inmediato internamiento de ésta en el penal de mujeres de nuestra ciudad.

El delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego está tipificado en el artículo 279-G° del Código Penal, en dicho numeral se detalla que la sanción tiene una pena mínima de seis años y una máxima de hasta 15 años cárcel. (H.A.V.)

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**El EQUIPO del MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO** labora las **24 HORAS**, los **SIETE DÍAS** de la semana para atender, de manera oportuna, las denuncias por cualquier tipo de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.



Número telefónico del  
juzgado de turno: 970806896

Juzgado de turno para la semana  
del 01 al 07 DE JULIO

(Desde las 04:16 p.m. hasta las 07:14 a.m.)  
Horario de oficina: De 07:15 a.m. a 04:15 p.m.

12 Juzgado de Familia  
Subespecialidad  
en Violencia contra  
las Mujeres e Integrantes  
del Grupo Familiar

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Presidente: Oscar Eliot Alarcón Montoya

### CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Presidente  
Oscar Eliot Alarcón Montoya  
Integrantes  
Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño  
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza  
Dr. Omar Alberto Pozo Villalobos  
Dr. Manuel Montoya Cárdenas

### SALAS SUPERIORES

#### 1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano  
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal  
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

#### 2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García  
Dr. Olegario David Florián Vigo  
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

#### 3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Alicia Iris Tejeda Zavala  
Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora  
Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez

#### 1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza  
Dr. Jorge Humberto Colmenares Cavero  
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

#### 2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños  
Dra. Cecilia Milagros León Velásquez  
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

#### 3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán  
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar  
Dr. Eliseo Giampol Taboada Pilco

#### SALA MIXTA PERMANENTE

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas  
Dr. Carlos Augusto Falla Salas  
Dr. Félix Enrique Sánchez Ramírez

#### 1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez  
Dr. Víctor Antonio Castillo León  
Dr. Manuel Estuardo Luján Túpiz

#### 2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra  
Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez  
Dra. Lola Emérida Peralta García

#### 3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Irene Sofía Huerta Herrera  
Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón  
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz

#### 4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano  
Dra. Norma Beatriz Carbajal Chávez  
Dra. Ofelia Namoc de Aguilar

#### SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. Gilberto Otoniel León García  
Dr. Juan Iván Vojvodich Tocón  
Dr. Carlos David Carranza Rodríguez

## ÍNDICE

Precio por palabra: S/0.18

**1. REMATE JUDICIAL**

-Remates de bienes inmuebles  
-Remate de bienes muebles

**2. EDICTOS CLASIFICADOS**

-Consejo de familia  
-Inscripción y rectificación de partidas  
- Ineficiencia del título de valor

**-Patrimonio familiar**

- Prescripción general de socios

**3. NOTIFICACIONES****POR EDICTOS****4. EDICTOS PENALES****Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo

Teléfono: 044-482020 anexo 23120

La República - Oficina Trujillo

Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo

Teléfono: 044-294438

**1. REMATE JUDICIAL****. REMATE BIENES INMUEBLES****PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO**

En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA SA contra MARITZA PIERA YENGLÉ PAREDES, sobre ejecución de garantías Expediente Nro. 00028-2016-0-1603-JM-CL-01, el Juzgado Mixto de Chepén a cargo del Dr. Segundo Salvador Bustamante Rojas, Secretaria Judicial Dra. Yarilis Ivette Méndez Farfán ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble sito en calle Dos de Mayo N° 601-G (Centro Poblado San Pedro de Lloc Mz. 41 Lote 6G) distrito de San Pedro de Lloc provincia de Pacasmayo departamento de La Libertad cuyo dominio se encuentra inscrito en la partida electrónica N° P14184794 del Registro de Predios de la Zona Registral N° V Sede Trujillo Oficina Registral Trujillo.- VALOR DE TASACIÓN: US \$ 32,401.00 (treinta y dos mil cuatrocientos uno y 00/100 dólares americanos).- BASE DEL REMATE: \$ 21,600.67 (veinte y un mil seiscientos y 67/100 dólares americanos) suma equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación.- AFECTACIONES: HIPOTECA: Registrada en el asiento 00003 de la partida electrónica N° P14184794 del Registro de Predios de la Zona Registral N° V Sede Trujillo Oficina Registral Trujillo a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana SA hasta por la suma de \$ 12,851.6300 dólares americanos.- DIA Y HORA DEL REMATE: El 17 de julio de 2019 a las 12:30 p.m.- LUGAR DEL REMATE: Local de Juzgado Mixto de Chepén sito en la Av. Exequiel González Cáceda N°1245, segundo piso, distrito y provincia de Chepén departamento de La Libertad.- LOS POSTORES: Depositaran no menos del 10% de la tasación en efectivo o cheque de gerencia (sin restricciones) girado a su nombre y presentarán original y copia del DNI, así como el respectivo arancel judicial consignando el número de expediente y juzgado. El acto de remate será realizado por el Sr. Rodolfo Alberto Farfán Zambrano Martillero Público a Nivel Nacional con registro N° 272. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el Art. 732 del Código Procesal Civil y están afectos al IGV. Chepén, 12 de junio de 2019.

RODOLFO ALBERTO FARFAN  
ZAMBRANO  
Martillero Público  
Reg. 272

YARILIS IVETTE MENDEZ FARFAN  
Secretaria Judicial  
P/7570224 - 25,26,27,28jn,01,02jl - S/441.00  
F012-0006083

**PRIMER REMATE JUDICIAL**

En los seguidos por Scotiabank Perú SAA con Inversiones y Construcciones Europa - Perú EIRL, Germán Antonio Orchesi Holguín y Martha Yrene Vereau de Orchesi sobre Ejecución de Garantías, Exp. n.º 2466-2018-0-1601-JR-CL-09 por orden del Noveno Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad sito en Jr. Bolívar n.º 546, 4to piso, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, a cargo del señora Magistrada Doctora Tatiana Pedemonte del Río, especialista legal: Carlos Hernán Romero Graus, la suscrita Martillera Pública, rematará en Primera Convocatoria el bien inmueble ubicado en: Calle Los Cipreses lote 09, Mz. 16, Urb. La Rinconada Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en la partida electrónica n.º 03009682 del Registro de Predios de Trujillo la Zona Registral V - Sede Trujillo.

VALOR DE LA TASACIÓN: US \$ 121,812.99 (ciento veintiún mil ochocientos doce y 99/100) dólares americanos.

BASE DEL REMATE: US \$ 81,208.66 (ochenta y un mil doscientos ocho y 66/100) dólares americanos, equivalente a las 2/3 partes de la tasación.

GRAVAMENES Y CARGAS: (i) Asiento D00001 Bloqueo Registral.- Por 60 días hábiles Hipoteca a favor de Scotiabank Perú SAA por S/ 326,732.47 soles minuta de fecha 27/12/2014. Título presentado 02/01/2014. (ii) Asiento D00002 Hipoteca.- A favor de Scotiabank Perú SAA, hasta por la suma de S/326,732.47 soles. Restricción Contractual así consta en la Escritura Pública n.º 39 del 04/01/2014 otorgada por Notaria Doris Paredes Haro en la ciudad de Trujillo. El título presentado el 08/01/2014.

DIA Y HORA DEL REMATE: 8 de julio de 2019, a horas 10.30 am.

LUGAR: Sala de Remates Judiciales ubicada en la sede principal del Distrito Judicial de la Libertad, sito en Jirón Pizarro n.º 544, 2do piso, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad. POSTORES: Oblarán el 10% del valor de la Tasación en efectivo o cheque de gerencia sin sello de No Negociable girado a nombre del mismo postor y presentarán el original del pago del arancel judicial respectivo, a nombre del Juzgado, consignando el número del Expediente, el número de Documento de Identidad, firma y adjuntando fotocopia simple de todos los documentos, mostrar DNI y tratándose de personas jurídicas deberán además entregar la Vigencia de Poderes correspondiente (traer copia fotostática de la Tasa, del DNI y de la vigencia de poderes de ser el caso); el adjudicatario abonará el

saldo del precio del remate dentro del tercer día de realizado el acto de la subasta pública, caso contrario perderá la suma depositada sin lugar a reclamo. Además deberá adjuntar tasa judicial (CÓDIGO 07153). Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario y serán cancelados a la firma del Acta, de acuerdo a la escala de comisiones determinada en el artículo 18º del D.S. 008-2005-JUS y están afectos al IGV. Trujillo, 23 de mayo de 2019.

MERCEDES N. TELLO FLORES  
Martillero Público - Reg. N° 331  
Cel: 981503465

CECILIA ELIZABETH VENTE CASTILLO  
Secretaria Judicial  
P/7571129 - 26,27,28jn,1,2,3jl - S/493.00  
F012-0006092

**REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el proceso seguido por SCOTIABANK PERU S.A.A. contra JOSE CARLOS MORENO PAREDES, sobre Ejecución de Garantías, Expediente N° 03649-2015-0-1601-JR-CL-05, el Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, que Despacho el Juez Dr. Felipe Pérez Cedamanos; Especialista Legal Dr. Yuri Martín Villanueva Quispe, ha ordenado sacar a remate en primera convocatoria el inmueble ubicado en Avenida Fátima, Mz. A-1, Lote C-5, Departamento 603, Urbanización California, Distrito de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, cuyo dominio, linderos y medidas perimétricas se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° 11083356 del Registro de Propiedad Inmueble, de la Zona Registral N° V Sede Trujillo.

El bien ha sido valorizado en la suma de US\$ . 58,311.57 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 57/100 DÓLARES AMERICANOS) y saldrá a remate por la suma de US\$ . 38,874.38 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 38/100 DÓLARES AMERICANOS) que equivale a las 2/3 partes de la tasación del bien. El remate se realizará el día QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, en la Sala de Remates de los Juzgados Civiles, ubicado en Jr. Pizarro N° 544, segundo piso, de ésta ciudad.

Diligencia que estará a cargo del Martillero Público, Abraham Mariñas Sánchez, con Registro N° 224, Whatsapp 978297943. GRAVAMENES: 1) Hipoteca a favor de la ejecutante hasta por US\$ . 58,311.57; 2) Embargo en forma de inscripción hasta por S/ 40,000.00 a favor de MiBanco Banco de la Microempresa S.A., ordenado por el Quinto Juzgado Civil de Trujillo, con motivo del Expediente 739-2012-78; 3) Embargo en forma de inscripción hasta por US\$ . 9,210.45 a favor de Banco de Crédito del Perú, ordenado por el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, con motivo del Expediente 2225-2012-28 y 4) Embargo en forma de inscripción hasta por S/ 40,000.00 a favor de MiBanco Banco de la Microempresa S.A., ordenado por el Sexto Juzgado Civil de Trujillo, con motivo del Expediente 3088-2012-55; e inscritos en los asientos D00004, D00005, D00006 y D00008 de Partida Electrónica N° 03083176 del Registro de la Propiedad Inmueble, Zona Registral N° V Oficina Registral de Trujillo, respectivamente.

El que desee ser postor deberá presentar, antes del remate, una cantidad no menor a US\$ . 5,831.16 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 16/100 DÓLARES AMERICANOS) que equivale al 10% del valor de la tasación que rige para el presente remate, en efectivo o en cheque de gerencia y la respectiva tasa judicial por derecho a ser postor. COMISIÓN DEL MARTILLERO: Será de cargo del adjudicatario, según la tabla de honorarios establecida en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS + IGV y deberá ser cancelada al finalizar el remate.

Trujillo, 27 de mayo del 2019

ABRAHAM MARIÑAS SANCHEZ  
Martillero Público a Nivel Nacional  
Registro N° 224

YURI MARTÍN VILLANUEVA QUISPE  
Secretario Judicial  
P/7570747 - 27,28jn,01,02,03,04jl - S/467.00  
F012-0006087

**REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA**

En el Expediente N° 02438-2015-0-1601-JR-CL-07 seguido por SCOTIABANK PERU S.A.A. contra CEVICHIERA L&V RESTAURANTE SAC y DENISSE IRENE LAZARO VELASQUEZ, sobre EJECUCIÓN DE GARANTIAS, el Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Victor Candelario León Martell, Especialista legal María Trinidad Noriega Cordova, ha ordenado sacar a remate en TERCERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en el Pueblo Joven Florencia de Mora Barrio 5 Manzana 19, Lote 20A (Calle 5 de Noviembre N° 806), Distrito de Florencia de Mora, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° P14113891 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V Sede Trujillo, Oficina Registral Trujillo, con un área de terreno 74.11 m2, área techada: primer piso 74.11 m2, segundo piso 74.11 m2, tercer piso 74.11 m2 y cuarto piso 74.11 m2, por el PRECIO BASE de S/ 144,977.68 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 68/100 SOLES) que viene a ser el equivalente del precio base de la convocatoria anterior con deducción del 15% por ser tercera convocatoria, tasación ascendente a S/ 30,099.17 (TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN CON 71/100 SOLES).

CARGAS Y GRAVAMENES: ASIENTO 00009: HIPOTECA a favor de SCOTIABANK PERU S.A.A., hasta por la suma de S/. 200,000.00. El remate lo realizará la Sra. Martillero Público, CARLA LILIANA HURTADO ENCOMENDEROS, en la Sala de Remates del local de la Corte Superior de Justicia ubicado en Jr. Pizarro N° 544, segundo piso, el día 22 DE JULIO DEL AÑO 2019, A HORAS 2:30 p.m; los postores deberán presentar Tasa Judicial respectiva por participación en remate (Código 07153) por el monto de S/ 630.00 y depositar no menos del 10% de la valorización indicada (S/ 30,099.17), en efectivo o en cheque de gerencia negociable a su nombre. Es de cargo del adjudicatario comisión de Martillero. CARLA LILIANA HURTADO ENCOMENDEROS Martillero Público Reg. 156 Teléf. 220944 949432588. CARLA L. HURTADO ENCOMENDEROS Martillero Público Reg. 156

YVAN ANTONIO ARMAS VILLANUEVA  
Secretario Judicial  
P/7576261 - 28jn,01,02jl - S/182.00  
F012-0006108

**PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO JUDICIAL**

Expediente N° 480-2001.- Por disposición del Juzgado Civil de San Pedro de Lloc- Corte Superior de Justicia de La Libertad, a cargo de la Dra. VICTORIA RAMIREZ PEZO y Secretaria Judicial: MILENA MARIBEL SANDOVAL LOZANO, en los seguidos sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO por FERREYCORP S.A.A. (Antes Ferreyros S.A.A.) con CESAR AUGUSTO DIAZ ISLA y MARIA DEL LOURDES NOVOA BALAREZO DE DIAZ, con intervención del Martillero Público de Registro Nacional Noventa y cinco: JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS, se procederá a llevar a cabo el REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, de: El Inmueble ubicado en la Avenida Raymond S/N, con un Área de 5,200 m2, C.P.M. San Pedro de Lloc, del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, Carretera Panamericana Norte, altura Km. 657, cuya área, linderos y medidas perimétricas, se encuentran inscritos en la Ficha N° 1526, que continua en la Partida

Electrónica N° 03000962 del Registro de Predios, Zona Registral N° V, Sede San Pedro-Oficina Registral San Pedro-SUNARP.- Con una TASACION aprobada de: US\$ 121,918.16 (Ciento veintiún mil, novecientos dieciocho con 16/100 Dólares Americanos) y con un PRECIO BASE de REMATE, deducido conforme a Ley, de: US\$ 81,278.77 (Ochenta y un mil, doscientos setenta y ocho con 77/100 Dólares Americanos).-

AFFECTACIONES: 1) HIPOTeca: A favor del Banco Continental del Perú, hasta por US\$ 100,000.00 (Inscrita en el Asiento d 1 de la Ficha N° 00001526). 2) MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO.- A favor de Ferreyros S.A.A., hasta por US\$ 3,000.00, por orden del Juzgado Civil de San Pedro de Lloc, en los seguidos por Ferreyros S.A.A. con Cesar Augusto Díaz Isla y María de Lourdes Novia Balarezo, sobre Obligación de Dar suma de Dinero- Medida Cautelar, Exp. N° 480-2001 (Inscrita en el Asiento D00001 de la Partida N° 03000962).- 3) RECTIFICACION.- Queda rectificado el Apellido Materno de la Demandada, siendo el correcto NOVOA, que se había consignado como Novia, en el As. D 00001 (Inscrita en el Asiento D00002 de la Partida N° 03000962).- 4) AMPLIACION DE EMBARGO.- El embargo inscrito en el As. D00001 y aclarado en el As. D00002, por orden del Juzgado Esp. Civil de San Pedro de Lloc, quien ordena afectar con medida cautelar de Embargo en forma de Inscripción hasta por US\$ 15,000.00 (inscrita en el Asiento D00003 de la Partida N° 03000962) y 5) Embargo a favor de SUNAT, hasta por S/. 11,500.00 sobre las Acciones y Derechos que le correspondan al Deudor Tributario: Cesar Augusto Díaz Isla, al fencimiento de la Sociedad de Gananciales, por orden del Ejecutor Coactivo: Giorgie Zabaleta Camino y Auxiliar Coactiva: Karla T. Requena Olavarria (Asiento D00004 de la Partida N° 03000962).-

DIA Y HORA DEL REMATE: El 15 de Julio del 2019, a las 10:00 de La Mañana.-

LUGAR DEL REMATE: En el local del Juzgado, sito en Avenida Centenario N° 143 - Segundo piso, del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad.-

POSTORES: Oblarán (Garantía) el 10 % de Tasación en efectivo o cheque de Gerencia Negociable, girado a nombre del postor y presentaran Arancel Judicial respectivo (Indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI/ RUC).- De ser el caso, el Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Artículo 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado código.- HONORARIOS: Del Martillero, por cuenta del Adjudicatario, de conformidad con Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS- Reglamento de la Ley N° 27728- Ley del Martillero Publico- Informes al 998084468.-

JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS  
Martillero Publico  
Registro Nacional N° 95

MILENA MARIBEL SANDOVAL  
LOZANO  
Secretaria Judicial  
P/7575281 - 01,02,03,04,05,08j1 - S/519.00  
F012-006106

#### REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Expediente N° 00861-2019-0-1601-JR- CI-05 seguido por BBVA BANCO CONTINENTAL contra BRUNO RODOLFO MENDEZ BELTRAN Y SARITA YESENIA RODRIGUEZ VASQUEZ sobre EJECUCION DE GARANTIAS, el Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Felipe Perez Cedamanos, Especialista legal María Sanchez Cerna, ha ordenado sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble que se describe a continuación:

**UBICACIÓN Y AREA DE TERRENO:** Inmueble ubicado en el Pueblo Joven El Porvenir, Sector El Mirador 2da Etapa Mz. A lote 11 – Sector B, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida electrónica Nro. P14036459 del Registro de la Zona Registral Nro. V, Sede Trujillo-SUNARP, con un área de terreno de 138.89 m<sup>2</sup>, AMBIENTES DEL INMUEBLE: Primer piso: 02 escalera, 02 Hall, 01 Estacionamiento, 01 Sala, 01 Comedor, ½ SS.HH., 01 Patio y 01 Sala de Estudio, Segundo piso: 02 escalera, 01 Balcón, 01 Estudio, 01 Sala, 01 Comedor, 01 Cocina, 01 Hall, 01 Lavandería, 01 Estar, 03 Dormitorios, 02 SS.HH. y 01 Pasillo, Tercer piso: 02 Escalera, 01 Balcón, 01 Estudio, 01 Salón, 01 Almacén y 01 SS.HH. y Azotea: 02 Escalera y 01 Tendal. AREA TECHADA: 1° Piso: 131.52 m<sup>2</sup>, 2° Piso: 131.52 m<sup>2</sup>, 3° Piso 130.68 m<sup>2</sup>, PRECIO BASE: S/ 264,916.78 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 78/100 SOLES), que corresponde a las 2/3 partes de la tasación aprobada por el Juzgado, TASACION: S/ 397,375.18 (TRESIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 18/100 SOLES).

**CARGAS Y GRAVÁMENES:** AS00006: HIPOTECA a favor del BBVA BANCO CONTINENTAL, hasta por la suma de US\$ 136,800.00, AS00008: INSCRIPCION DE EMBARGO a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A., hasta por la suma de S/ 29,000.00. El remate lo realizará el Sr. Martillero Público, JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO, en la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en Jr. Pizarro N° 544, segundo piso – Trujillo, el día 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, A HORAS 2:30 p.m.; los postores deberán presentar DNI original y copia, Tasa Judicial respectiva por participación en remate (Código 07153) por el monto de S/ 630.00 y depositar no menos de 10% de la valorización indicada (S/ 39,737.52), en efectivo o en cheque de gerencia negociable a su nombre. Es de cargo del adjudicatario la comisión de Martillero. JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO Martillero Público Reg. N° 102 Telef. 044 220944 – MOV 949424378.

JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO  
Martillero Público Reg. 102  
ABOGADO C.A.L.L. 1983

SEGUNDO A. MUÑOZ MENDOZA  
Secretario Judicial  
P/7580684 - 02,03,04,05,08,09j1 - S/441.00  
F012-0006110

#### REMATE PÚBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el proceso único de ejecución de garantías que se tramita con Expediente Judicial N°

02450-2015-0-1601-JR-Cl-04 que sigue BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ; en contra de la empresa TENERIA Y SERVICIOS BLAZER E.I.R.L. en su condición de obligado principal y ESMUNDO BLAS ZEGARRA en su calidad de fiador solidario; ante el CUARTO JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO que despacha el Juez Johan Mitchel Quesnay Casusol, con la asistencia del Especialista Legal MEDALLY YULETI GAMBOA TAPIA, se ha dispuesto sacar a remate público judicial en PRIMERA convocatoria de los inmuebles de propiedad de ESMUNDO BLAS ZEGARRA y TENERIA Y SERVICIOS BLAZER E.I.R.L. ubicados en:

I. PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, SECTOR LA UNIÓN BARRIO 1, MZ. 14 SUB LOTE 41, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, inscrito en la Partida Registral Electrónica N° P14040187 del Registro de Propiedad Inmueble de Trujillo de la Zona Registral N° V Sede Trujillo de la SUNARP.

**PRECIO BASE DE REMATE DE ESTE BIEN.** USD\$ 32,635.33 (treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco con 33/100 dólares americanos), suma que corresponde la dos terceras partes del valor de su tasación, ascendente a la suma de USD\$ 48,953.00 (cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres con 00/100 dólares americanos).

AFFECTACIONES.- Todas extraídas de la referida partida registral:

HIPOTECA.- Asiento 00012.- Hipoteca a favor de BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ;

hasta por la suma de USD\$ 48,953.00 dólares americanos según Escritura Pública N° 5103

de fecha 10/10/2012 otorgada ante Notario

Público Marco Antonio Corcuer García de la ciudad de Trujillo.

Según el Asiento 00014 la titularidad de este bien pertenece a la sociedad conyugal conformada por ESMUNDO BLAS ZEGARRA y CARMELA CHUMBIRAY PERRY.

**DÍA Y HORA DE REMATE DE ESTE INMUEBLE.** DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 10:00 horas AM.

**LUGAR DEL REMATE DE LOS TRES INMUEBLES Y MARTILLERO PÚBLICO A CARGO:** Las instalaciones de la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ubicadas en el edificio de su sede central sito en Jr. Pizarro N° 544 con Bolívar 547 - Trujillo - Perú, en donde también queda ubicado el juzgado que ordena la subasta.

La diligencia del remate estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre - Martillero Público con Registro N° 227 (teléfono 952 390320) en el orden detallado en el presente aviso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 736 y 737 del Código Procesal Civil.

**POSTORES:** Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate haya depositado, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del bien(es) de su preferencia (USD\$ 1,947.90; y/o USD\$ 6,210.30; y/o USD\$ 4,895.30 respectivamente); este depósito deberá de ser presentado ante el Martillero Público. A los postores no beneficiados se les devolverá el íntegro de la suma depositada al terminar el remate.

Asimismo, los postores deberán presentar el pago del arancel judicial respectivo (Código N°07153 S/420 soles uno para cada remate 09:30, 09:45, y/o 10:00 horas) por participar en remate judicial de bien inmueble a la orden del Juzgado correspondiente, debiendo consignar en el mismo el número de expediente, su documento de identidad respectivo o en todo caso el Registro Único de Contribuyente (RUC)

este bien pertenece a la sociedad conyugal conformada por ESMUNDO BLAS ZEGARRA y CARMELA CHUMBIRAY PERRY.

**DÍA Y HORA DE REMATE DE ESTE INMUEBLE.** DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 09:45 horas AM.

**III. PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, SECTOR LA UNIÓN BARRIO 1, MZ. 14 SUB LOTE 41, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,** inscrito en la Partida Registral Electrónica N° P14040187 del Registro de Propiedad Inmueble de Trujillo de la Zona Registral N° V Sede Trujillo de la SUNARP.

**PRECIO BASE DE REMATE DE ESTE BIEN.** USD\$ 32,635.33 (treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco con 33/100 dólares americanos), suma que corresponde la dos terceras partes del valor de su tasación, ascendente a la suma de USD\$ 48,953.00 (cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres con 00/100 dólares americanos).

AFFECTACIONES.- Todas extraídas de la referida partida registral:

HIPOTECA.- Asiento 00012.- Hipoteca a favor de BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ;

hasta por la suma de USD\$ 48,953.00 dólares americanos según Escritura Pública N° 5103

de fecha 10/10/2012 otorgada ante Notario

Público Marco Antonio Corcuer García de la ciudad de Trujillo.

Según el Asiento 00014 la titularidad de este bien pertenece a la sociedad conyugal conformada por ESMUNDO BLAS ZEGARRA y CARMELA CHUMBIRAY PERRY.

**DÍA Y HORA DE REMATE DE ESTE INMUEBLE.** DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 10:00 horas AM.

**LUGAR DEL REMATE DE LOS TRES INMUEBLES Y MARTILLERO PÚBLICO A CARGO:** Las instalaciones de la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ubicadas en el edificio de su sede central sito en Jr. Pizarro N° 544 con Bolívar 547 - Trujillo - Perú, en donde también queda ubicado el juzgado que ordena la subasta.

La diligencia del remate estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre - Martillero Público con Registro N° 227 (teléfono 952 390320) en el orden detallado en el presente aviso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 736 y 737 del Código Procesal Civil.

**POSTORES:** Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate haya depositado, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del bien(es) de su preferencia (USD\$ 1,947.90; y/o USD\$ 6,210.30; y/o USD\$ 4,895.30 respectivamente); este depósito deberá de ser presentado ante el Martillero Público. A los postores no beneficiados se les devolverá el íntegro de la suma depositada al terminar el remate.

Asimismo, los postores deberán presentar el pago del arancel judicial respectivo (Código N°07153 S/420 soles uno para cada remate 09:30, 09:45, y/o 10:00 horas) por participar en remate judicial de bien inmueble a la orden del Juzgado correspondiente, debiendo consignar en el mismo el número de expediente, su documento de identidad respectivo o en todo caso el Registro Único de Contribuyente (RUC)

correspondiente al postor que participará, suscribiéndolo y adjuntando copia fotostática del mismo y de su DNI.

De conformidad con el artículo 736 del Código Procesal Civil, se preferirá a quien ofrezca adquirir los bienes conjuntamente, siempre que el precio no sea inferior a la suma de las ofertas individuales; para ello el interesado en adquirir los tres inmuebles deberá de estar presente para el remate de las 09:30, el de las 09:45 horas y permanecer hasta el remate de las 10:00 horas. El acto se dará por concluido si el producto de lo ya rematado, es suficiente para pagar todas las obligaciones exigibles en la ejecución y las costas y costos del proceso.

**HONORARIOS DEL MARTILLERO:** La comisión del martillero público será fijada por el juez, en base al arancel establecido por el artículo 18 del Reglamento de la Ley del Martillero Público, Decreto. Supremo N° 008-2005-JUS. El pago de honorarios a cargo del adjudicatario, se efectuará dentro del plazo de 03 días tras el requerimiento judicial, bajo apercibimiento de imposición de multa y no emisión del auto de transferencia.

Trujillo, 17 de mayo del año 2019.

JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE  
Martillero Público Reg. N° 227  
ABOGADO

MEDALLY GAMBOA TAPIA  
Secretaria Judicial

P/7582987 – 02,03,04,05,08,09j1 – S/1115.00  
F012-0006111

#### REMATE JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA

En el Expediente N° 04422-2015-0-1601-JR- CI-02 seguido por CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. (SUCESOR PROCESAL DE BANCO DE CREDITO DEL PERU) contra MIGUEL ANGEL GENOVEZ CABREJOS, sobre EJECUCION DE GARANTIAS, la Sra. Juez del Segundo Juzgado Civil de Trujillo, Dra. Guissella del Carmen Soriano Ramírez, Especialista legal Luz Arroyo Diaz, ha ordenado sacar a remate en SEGUNDA CONVOCATORIA el bien inmueble consistente en el departamento N° 402, ubicado en el cuarto piso del edificio multifamiliar sito en el pasaje Brasil N° 145-147, lote 01, urbanización Antonio Torres Araujo, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, inscrito en la PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11107643 del registro de propiedad Inmueble de Trujillo DE LA ZONA REGISTRAL N° V DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA LIBERTAD- SEDE TRUJILLO, con un área de 73.13 m<sup>2</sup>, por el PRECIO BASE de S/ 124,093.20 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON 20/100 SOLES) que constituyen las 2/3 partes reducido en un 15% por ser segunda convocatoria de la tasación convencional ascendente a S/ 218,988.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES). CARGAS Y GRAVÁMENES: D00005: HIPOTECA a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU, hasta por la suma de S/ 218,988.00, D00006: EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION ordenado por el Cuarto Juzgado Civil de Chimbote, a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU, hasta por la suma de S/ 31,000.00, D00007:

AMPLIACION DE EMBARGO a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU, hasta por la suma de S/ 106,000.00. El remate lo realizará el Sr. Martillero Público, WOLFGANG PAUL VALLE FABERIO, en la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en el Jr. Pizarro N° 544, segundo piso, el dia 26 DE JULIO DEL AÑO 2019, A HORAS 11:00 a.m.; los postores deberán presentar DNI original y copia, Tasa Judicial respectiva por participación en remate (Código 07153) por el monto de S/ 630.00 y depositar no menos del 10% de la valorización indicada (S/ 21,898.80), en efectivo o en cheque de gerencia negociable a su nombre. Es de cargo del adjudicatario la comisión de Martillero. WOLFGANG PAUL VALLE FABERIO Martillero Público Reg. N° 351 Abogado CALL 9846 Teléf. 044 - 220944 - CLARO 968749660.

WOLFGANG PAUL VALLE FABERIO  
Martillero Público Reg. 351  
Abogado CALL 9846

CLARA ANGELICA ALVARADO  
CHANDUVI  
Secretaria  
Segundo Juzgado Especializado en lo Civil  
de Trujillo  
P/7582992 - 02,03,04jl - S/188.00  
F012-0006112

#### SEGUNDA CONVOCATORIA A REIMATE JUDICIAL

En el proceso seguido por SCOTIABANK PERU SAA contra LUIS ALBERTO PEREZ ULLOA, sobre EJECUCION DE GARANTIAS, Expediente N° 03107-2018-0-1601-JR-CI-05, ante el Quinto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a cargo del Sr. Juez Dr. Felipe Perez Cedamanos, especialista legal, Dra. María Sanchez Cerna, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en el PUEBLO JOVEN EL PORVENIR- SECTOR RÍO SECO- BARRIO 03 MZ.24 LOTE 31, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA NRO. P14034114 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL NRO.V-SEDE TRUJILLO. VALOR DE TASACION: S/ 243,563.86 (Doscientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y tres con 86/100 soles).

BASE DE REMATE: S/ 138,019.52 (Ciento treinta y ocho mil diecinueve con 52/100 soles), que representa las dos terceras partes del valor de la tasación menos el 15%.

#### GRAVÁMENES:

ASIENTO 00016: HIPOTECA a favor de SCOTIABANK PERU SAA hasta por S/ 549,384.03 inscrita el 15 de agosto 2017.

LUGAR DE REMATE: En la sala de remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad ubicado en el Jr. Pizarro N° 544 segundo piso, distrito y provincia de Trujillo, departamento de la Libertad.

DIA Y HORA DEL REMATE: El 08 de Julio del 2019 a horas 03:00 p.m.

OBLAJE, TASA JUDICIAL: Los Postores, personas naturales o jurídicas a través de representantes legales debidamente facultados mediante poder inscrito, deberán oír una cantidad no menor al 10% del valor de la Tasación en efectivo o en cheque de Gerencia

emitido a nombre del Postor, (sin sello "no negociable") adjuntando original y copia del Arancel Judicial, consignando el número de expediente y juzgado, así como original y copia del DNI del postor. Asimismo, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate.

MARTILLERO PUBLICO: VICTOR MANUEL IPENZA NEGRI, con Registro N° 214. Telf.: 994668739

Trujillo, 24 de Mayo del 2019.

VICTOR M. IPENZA NEGRI  
Martillero Público  
Reg. N° 214

SEGUNDO A. MUÑOZ MENDOZA  
Secretario Judicial  
P/7589234 - 02,03,04jl - S/188.00

#### 2. EDICTOS CLASIFICADOS

##### INSCRIPCION Y RECTIFICACION DE PARTIDAS

###### RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante el 7JPL, Exp. N°02073-2018; Sec. Christian Zambrano Maya. ROCIO DEL PILAR AQUIJE ZAMORA, solicita rectificación de su partida de nacimiento, por no haberse consignado el segundo nombre de su padre PORFIRIO, debiendo llamarse correctamente NUMA PORFIRIO AQUIJE ORMEÑO.

Trujillo, 31 de Mayo 2019  
CHRISTIAN ZAMBRANO MAYA  
Secretario Judicial  
P/7583006 - 02jl - S/13.00  
B012-0009371

#### 3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS

###### EDICTO JUDICIAL

En el expediente N° 02276-2019-0-1601-JR- CI-05 del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, el juez Felipe Pérez Cedamanos, mediante Resolución N° UNO del 25 de junio de 2019 ha dispuesto admitir en la vía el proceso no contencioso la solicitud de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA de LUIS ALBERTO ORTEGA ARTEAGA interpuesta por FIDIA ANGÉLICA ORTEGA ARTEAGA DE PÉREZ, y señalar el día DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA para la realización de la audiencia de actuación y declaración judicial, en tal sentido, notifíquese mediante edictos por tres días a LUIS ALBERTO ORTEGA ARTEAGA, ELISA MILAGROS ORTEGA ARTEAGA, así como a la PROBABLE SUCESIÓN DE LUIS ALBERTO ORTEGA ARTEAGA, o a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO CON RESPECTO A LUIS ALBERTO ORTEGA ARTEAGA.

LUZ DEL CARMEN ARROYO DIAZ  
Secretaria Judicial  
P/7572480 - 28jn,01,02jl - S/65.00  
B012-0009362

###### EDICTO

EXP. N° 202 - 2016, tramitado ante el Primer juzgado Mixto - La Esperanza, que despacha el Dr. Francisco Polo Polo, Esp. Legal: Fabian Antonio Gómez Calderón, en los seguidos por Almícar Loreto Castañeda Quiroz, con

Azucena Margarita Medina Vigo, y Julio Pacheco Ortiz, sobre Otorgamiento de Escritura Pública, se ha ordenado mediante resolución número Dieciseis de fecha 30-04-19, Emplazar mediante edictos a la Sucesión de Margarita Medina Vda de Huamán, a efectos que comparezcan al proceso dentro del plazo de Ley. La Esperanza, 19 de Junio del 2019.

FABIAN ANTONIO GOMEZ

CALDERÓN

Secretario Judicial

P/7572121 - 28jn,01,02jl - S/54.00

B012-0009361

###### EDICTO JUDICIAL

EN EL EXPEDIENTE N° 02728-2017, SEGUIDO ANTE EL TERCER JUZGADO CIVIL DE TRUJILLO, JUEZ. DR. JOSE VENTURA TORRES MARIN, ESPECIALISTA DRA. MILAGROS MARTINEZ MARMANILLO, EN EL PROCESO SEGUIDO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO CONTRA REYES FERREL WILFREDO BOWDEN Y OTROS, SOBRE DESALOJO POR OCUPACION PRECARIA, INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 011008663, SE HA ORDENADO POR RESOLUCION JUDICIAL N° 11 SE EMPLACE A LA SUCESION PROCESAL DE ELVIRA ESTHER MARQUINA PANIZO A FIN DE QUE CONTESTEN LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSE CURADOR PROCESAL, EN MERITO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 550 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. TRUJILLO 20 DE DEL 2019.

MILAGROS J. MARTINEZ  
MARMANILLO

Secretaria Judicial

P/7573853 - 28jn,01,02jl - S/78.00

F012-0006105

###### EDICTO

Expediente N° 00119-2019-0-1601-JR-CI-03 Ante Tercer Juzgado Civil Trujillo Juez José Ventura Torres Marín, Secretaria Milagros de Josefa Martínez Marmanillo, en autos seguidos por Alicia Luz Elena Llerena Revilla, contra Valentín Rodríguez Asmat y Otra, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio ubicado en Sector Chanquin (antes Cobranza) Distrito Moche, provincia Trujillo, departamento La Libertad, Partida Electrónica 04030262 del Registro de Propiedad Inmueble de La Libertad - Zona Registral N° V Sede Trujillo, se ha ordenado publicar: resolución número DOS. Trujillo, 3 mayo del 2019; en consecuencia: TRASLADO por el plazo de 45 días a los demandados; debiendo emplazarse mediante EDICTOS, para que se apersonen al proceso y absuelvan el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de nombrárselos Curador Procesal, de conformidad con el artículo 492° concordante con el artículo 435° del Código adjetivo glosado; por tanto: PUBLIQUESE electrónicamente un extracto de la solicitud en la página web del Poder Judicial; TENGASE por presentados y ofrecidos los medios probatorios que se indican, los mismos que serán merituados en su oportunidad. Asimismo, PUBLIQUESE por tres veces con intervalo de tres días en el diario "El Peruano" y el diario "La República" un extracto de la demanda. Notifíquese a quienes corresponda

y a los colindantes del inmueble subtilis: FRANCISCO TAM RIVERO, FRANCISCO ORBEGOSO RODRIGUEZ, JUSTINIANO AGAPITO GARCIA REYES, BELEN VÁSQUEZ MARIN, y ELEUTERIO VÁSQUEZ MARIN, con la demanda, anexos y presente resolución. Firma Señor Juez José Ventura Torres Marín, Secretaria Milagros de Josefa Martínez Marmanillo.

MILAGROS MARTINEZ MARMANILLO

Secretaria Judicial

P/7569704 - 26,02,08jn - S/150.00

B012-0009355

###### EDICTO

Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Pataz - Tayabamba, Exp. 054-2019, Juez Juan Palacios Mantilla, Especialista Jenny Marín Vásquez, resuelve mediante resolución Nro. UNO: ADMITIR a trámite la demanda sobre rectificación de partida de nacimiento, interpuesta por ROSA ESTHER QUEZADA DE VELÁSQUEZ, quien en su petitorio solicita se rectifique en el extremo del nombre de su madre DICE: ZORAIDA siendo lo correcto ZORAYDA. Publíquese en el diario oficial el Peruano y la República una vez.

Tayabamba, veintiséis de junio del dos mil diecinueve.

JENNY MILAGRITOS MARIN  
VASQUEZ  
Secretaria

P/7582931 - 02jl - S/24.00

B012-0009367

GUERRERO DE LUNA SILVIA LOURDES, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, emitiendo la resolución N° UNO de fecha 25 de abril del 2019, donde se resuelve ADMITIR la demanda, vía proceso ABREVIADO, TENGASE ofrecido sus medios probatorios, JUEZA DEL JUZGADO CIVIL DE SAN PEDRO DE LLOC DRA VICTORIA RAMIREZ PEZO. NOTIFIQUESE a la demandada mediante edictos por un periodo de 3 veces por intervalo de 3 días hábiles para que conteste la demanda dentro del plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de declararse rebelde, TRASLADO la demanda y anexos a la demandada.

Notifíquese a colindantes JOSE ORLANDO GOICOCHEA ABANTO, ANA MARIA RUIZ MAZA, SANTOS PEÑA TAVARA y MARCELA NAZARIA TIRADO DE VASQUEZ. OLENKA YESSENIA FUSTAMANTE TARRILLO Secretaria Judicial P/7582935 - 02,08,12jl - S/111.00 B012-0009368

###### EDICTO

Juzgado civil de San Pedro de Lloc, Sec. Dra. MILENA MARIBEL SANDOVAL LOZANO, Exp. N° 207-2018; seguidos por JIMENEZ CARBAJAL MANUEL ANTONIO, contra SUCESION DE DOÑA CARBAJAL RAZURI VIUDA DE MORDORA sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, emitiendo la resolución N° CUATRO de fecha 30 de mayo del 2019, donde se resuelve ADMITIR la demanda, vía proceso SUMARISIMO, TENGASE ofrecido sus medios probatorios, JUEZA DEL JUZGADO CIVIL DE SAN PEDRO DE LLOC DRA VICTORIA RAMIREZ PEZO. NOTIFIQUESE a la Sucesión demandada mediante edictos por un periodo de 3 veces por intervalo de 3 días hábiles para que conteste la demanda dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrárselas CURADOR PROCESAL, TRASLADO la demanda y anexos a la demandada.

MILENA MARIBEL SANDOVAL LOZANO  
Secretaria Judicial P/7582936 - 02,08,12jl - S/85.00 B012-0009369

#### 4-. EDICTOS PENALES

###### EDICTO PENAL

EXPEDIENTE: Exp. N° 00134-2016-43-1609-JR-PE-01  
ESPECIALISTA: HILVIO DAVID POLO REYES  
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO; Juez: Dr. Aldo Santiago Miranda Ulloa: Cita al imputado: HEBER ORLANDO CORONEL INFANTES; el día 11 DE JULIO DEL 2019, A LAS 12:30 PM para la realización de la Audiencia de Requerimiento Mixto, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria, derivado del proceso que se sigue por el delito Contra la Fe Pública en la modalidad de Falsedad Genérica, en agravio de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y otro. Santiago de Chuco, 20 de junio del 2019. ALDO SANTIAGO MIRANDA ULLOA Juez Titular 01, 02, 03 - JUL.-

**Consejo Ejecutivo Distrital**  
**Distrito Judicial de La Libertad**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 490-2019-CED-CSJLL/PJ**

Trujillo, 18 de junio de 2019.

**VISTO:** El Oficio N° 131-2019-ADM MÓDULO PENAL-CSJLL/PJ.KSRA, de fecha 05 de junio del año en curso, suscrito por la Abogada **Liliana Elizabeth Javier Moncada**, en calidad de administradora del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, El Informe de fecha 03 de junio de 2019, suscrito por la Coordinadora de Causas de los Juzgados Unipersonales y Colegiados de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Abogada **María Cecilia González Pérez**; Y, **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Es función del **Consejo Ejecutivo Distrital** adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

**TERCERO:** Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante **Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ**, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

**CUARTO:** El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, **de autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A) Contribuir** con la resolución célera y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**QUINTO:** En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a las Jornadas Extraordinarias autorizadas por **Resolución Administrativa N° 384-2019-CED-CSJLL/PJ**, llevada a cabo los días 25, 29 y 30 de mayo de 2019, oportunidad en que los colaboradores Judiciales de los Juzgados Penales Unipersonales y Colegiados del Módulo Penal Central de esta Corte Superior han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones y de apoyo, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a las jornadas extraordinarias; dejándose constancia que han trabajado un total de **76 expedientes**, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividades que han sido debidamente monitoreadas.

**SEXTO:** Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias** objeto de informe, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los **Colaboradores Judiciales** que **participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los

procesos de manera célera y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervenientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de las **JORNADAS EXTRAORDINARIAS CON FINES DE DESCARGA**, desarrolladas los días 25, 29 y 30 de mayo de 2019, a los Colaboradores de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

**COLABORADORES – SERVIDORES JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DE TRUJILLO:**

- ELIZABETH TAVITA DE LA CRUZ VILLANUEVA
- CARLOS ALBERTO EUSTAQUIO BRICEÑO
- SHARLOT YOSELY CABEL GÓMEZ
- YESSICA ESPERANZA DEL CARMEN CARBAJAL AGUILAR
- EMILIO FERNANDO MATIENZO REYES
- GUILLERMO ENRIQUE MORÍN RODRÍGUEZ

**COORDINADORA DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DE TRUJILLO:**

- MARÍA CECILIA GONZÁLEZ PÉREZ

**ADMINISTRADORA DEL MÓDULO PENAL CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**

- LILIANA ELIZABETH JAVIER MONCADA

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la Coordinación de Personal y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de **los colaboradores**, que se mencionan en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Consejo Ejecutivo Distrital**  
**Distrito Judicial de La Libertad**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 491-2019-CED-CSJLL/PJ**

Trujillo, 18 de junio de 2019.

**VISTO:** El Oficio N° 30-2019-ADM-MCLASCOPE/PJ, de fecha 14 de junio del año en curso, y suscrito por el señor **Rafo Eduardo Gonzales Alayo**, en calidad de Administrador del Módulo Corporativo Laboral de Ascope de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Informe N° 11-2019-ADM-MCLASCOPE-CSJLL/PJ, recepcionado mediante correo electrónico institucional de GroupWise de Novel; Y, **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Es función del **Consejo Ejecutivo Distrital** adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin

programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

**TERCERO:** Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante **Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ**, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: “Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados”, lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

**CUARTO:** El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de “Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad”, así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A) Contribuir** con la resolución célebre y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**QUINTO:** En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por **Resolución Administrativa N° 379-2019-CED-CSJLL/PJ**, llevada a cabo el **día 08 de junio de 2019 desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas**, oportunidad en que la **Magistrada y Colaboradores Judiciales del Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Ascope** han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a la jornada extraordinaria; dejándose constancia que se han realizado 07 audiencias, lo que hace un total de **7 expedientes trabajados**, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

**SEXTO:** Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el deber de **expresar la felicitación y agradecimiento institucional a la Magistrada y Colaboradores Judiciales del Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Ascope que participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera célebre y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervenientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, desarrollada el **día 08 de junio de 2019 desde las 08:00 horas hasta las 16:15 horas**, a la Magistrada y Colaboradores de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

**JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE ASCOPE:**

**MAGISTRADA:**

➤ LOURDES CAROLINA JARA SÁNCHEZ

**SERVIDORES JUDICIALES:**

➤ KAREN JUDITH CRUZ VALVERDE  
➤ MARÍA YSABEL PORTILLA ALTAMIRANO

**ADMINISTRADOR:**

➤ RAFO EDUARDO GONZALES ALAYO

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la Coordinación de Personal y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de los colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

**ARTICULO TERCERO: COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo Corporativo Laboral de Ascope, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**



Oscar Elier Alarcón Montoya  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de La Libertad



**Consejo Ejecutivo Distrital**  
**Distrito Judicial de La Libertad**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 533-2019-CED-CSJLL/PJ**

Trujillo, 01 de julio de 2019.

**VISTAS;** las Resoluciones Administrativas N° 0289-2019-CED-CSJLL/PJ y 453-2019-P-CSJLL/PJ, de fechas 24 de abril de 2019 y 10 de junio de 2919, respectivamente; el Acta de Sesión del Consejo Ejecutivo Distrital realizada el día de la fecha; así como, el Oficio N° 002-2019-P-CEPSDJ-CSJLL/PJ, de fecha 26 de junio de 2018, suscrito por la Presidenta de la Comisión Encargada del Proceso de Selección del Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad;

**Y, CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Es función del **Consejo Ejecutivo Distrital** designar el periódico en que deben hacerse las publicaciones judiciales y autorizar las tarifas correspondientes, de conformidad con lo prescrito en el Inciso 15 del Artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 14 del Artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Mediante Resolución Administrativa N° 0289-2019-CED-CSJLL/PJ, de fecha 24 de abril de 2019, se dispuso **Conformar la Comisión Distrital Encargada del Proceso de Selección del Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para el periodo 2019 - 2020**, integrada por la señora Magistrada ROSA ELENA PERALES RODRÍGUEZ, en condición de Presidenta de la comisión; la señora Magistrada CECILIA MILAGROS LEÓN VELÁSQUEZ y el señor Magistrado MANUEL RODOLFO SOSAYA LÓPEZ, en su condición de Integrantes; asimismo se designó como personal de apoyo técnico y logístico al Licenciado JOSÉ CARLOS REYES CUENTAS, en su condición de Gerente Encargado de la Gerencia de Administración Distrital de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de La Libertad y al servidor HORACIO ALEXÁNDER ALVA VILLARREAL, en su condición de responsable de la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; comisión que con fecha 28 de junio de 2019, presentó el Oficio N° 002-2019-P-CEPSDJ-CSJLL/PJ, con el cual se eleva el Expediente referido al “Proceso de Selección del Diario Oficial de la Corte Superior de Justicia de la Libertad”, dando por cumplido el encargo establecido en la precitada resolución administrativa.

**TERCERO:** Ahora bien, sometido el Expediente citado en el considerando precedente al debate del Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, se da cuenta que el proceso de selección se ha llevado a cabo de acuerdo al cronograma y bases del concurso previamente establecidos; siendo que el **Acto de Apertura de Sobre y Adjudicación del Servicio** se realizó el día 25 de junio de 2019 en la Sala de Audiencias de la Segunda Sala Laboral de esta Corte Superior, con la presencia de los integrantes de la Comisión, el personal de apoyo técnico, el estadístico Esdras Chávez Castillo, la Notario Público Marianella Susana Parra Montero y el representante del único postor Grupo La República S.A., señor: Carlos Hilarón Gonzales Ruiz, procediéndose a las actuaciones de su propósito, de las cuales se abrió un sobre presentado en 87 folios; de los cuales en el **Acta de Concurso Público Para el Proceso de Selección del Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad**, a folios 125, se advierte que ofreció como costo por palabra en los avisos judiciales la suma de S/ 0.18 (cero y 18/100 céntimos de sol), producto de la reformulación del precio inicial plasmado en la propuesta económica, comprometiéndose el postor a que las propuestas adicionales que no sean utilizadas serán canjeadas por otros requerimientos que la Corte Superior de Justicia de la Libertad crea conveniente; asimismo, la Comisión luego de la evaluación de lo ofertado conforme a las bases del concurso se

determinó un puntaje de **74 puntos** para el único postor – Grupo La República Publicaciones S. A., designándolo como ganador del proceso de selección. Finalmente hace conocer que las bases del proceso de selección del diario judicial están redactadas para actuar en un escenario con dos o más postores y por lo tanto no contempla el protocolo a seguir en un escenario con un solo postor, así como el puntaje mínimo que el postor debe obtener para ser designado como ganador del proceso, sugiriendo que dichas incidencias sean consideradas para la próxima convocatoria.

**CUARTO:** Es así que, teniendo en cuenta lo antes descrito, así como los actuados del proceso de selección se advierte que se han observado las normas que regulan la designación del Diario Judicial, aprobadas mediante Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 167-99-SE-TP-CME-PJ, de fecha 26 de abril del 1999 y, también las modificaciones del procedimiento para elección y designación del Diario Judicial establecidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 389-2009-CE-PJ de fecha 30 de noviembre de 2009, de modo tal, que se ha cumplido con la finalidad de la elección y posterior designación del Diario Judicial; esto es, que éste sirva de medio por el cual se haga de público conocimiento las actividades de los Distritos Judiciales del País, así como las correspondientes publicaciones de los edictos judiciales, motivos por los cuales se debe aprobar el Informe Final presentado por la Comisión, así como oficializar al **Grupo La Republica Publicaciones S.A. - Diario "La República"** como Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el plazo de un año calendario; siendo que, en el contrato a suscribirse deberán consignarse literalmente las propuestas realizadas así como cada uno de los **Aportes Adicionales** presentados por el postor ganador.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 19º del Artículo 96º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con el voto de los señores Consejeros Óscar Eliot Alarcón Montoya en su condición de Presidente; Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza y Omar Alberto Pozo Villalobos, en la calidad de integrantes del Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, y sin intervención de los Señores Consejeros Mery Elizabeth Robles Briceño y Manuel Alejandro Montoya Cárdenas, por haber justificado debidamente sus inasistencias; **POR UNANIMIDAD**;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Proceso de Selección del Diario Judicial de esta Corte Superior de Justicia, elevado con Oficio N° 002-2019-P-CEPSDJ-CSJLL/PJ, de fecha 26 de junio de 2018, presentado por la **Comisión Distrital Encargada del Proceso de Selección del Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad** para el periodo 2019 – 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR al **GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S. A. - DIARIO "LA REPÚBLICA"** como Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para el periodo 2019-2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la suscripción del contrato respectivo, con las propuestas técnicas y económicas; así como, con los **Aportes Adicionales** formulados por el **GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S. A.**; todo ello para el periodo comprendido entre 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO:** TÉNGASE PRESENTE en su debida oportunidad lo informado por la **Comisión Distrital Encargada del Proceso de Selección del Diario Judicial de La Corte Superior de Justicia de La Libertad para el Periodo 2019 – 2020**, la sugerencia referida a que las bases para las próximas convocatorias del proceso de selección del diario judicial deben contemplar mecanismos y/o protocolos para actuar en un escenario tanto con un solo postor como con dos o más postores.

**ARTÍCULO QUINTO:** HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina de Control de la Magistratura, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina Desconcentrada de Control de La Magistratura, a la Gerencia de Administración Distrital, del Representante del Grupo La Republica Publicaciones S. A. y a quienes corresponda para fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

ÓSCAR ELIOT ALARCON MONTOYA  
Presidente  
JUAN RODOLFO SEGUNDO ZAMORA BARBOZA  
Consejero  
OMAR ALBERTO POZO VILLALOBOS  
Consejero  
EMPERATRIZ CAMPOS GUILLÉN  
SECRETARIA CONSEJO EJECUTIVO DISTITAL  
Corte Superior de Justicia de La Libertad



## IV Edición LONCHERA DE DERECHOS

Ven, participa y presenta tu demanda sin firma de abogado y recibe orientación legal en casos de violencia familiar

Requisitos para demanda:

- Traer partida de nacimiento del niño o niña
- Copia de DNI
- Domicilio del demandado

Presentación teatral

**Miércoles  
03 de julio  
de 2019  
09:30 a.m.**

Jr. Bolívar N° 547 - centro histórico de Trujillo (patio central).



Corte Superior de Justicia de La Libertad



Ciclo de conferencias  
**SEXTA CONFERENCIA EN TEMAS  
DE DERECHO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO, DERECHO  
LABORAL PÚBLICO Y PREVISIONAL**

Renta vitalicia - Enfermedades profesionales y seguro complementario de riesgo  
Verificación de aportes de los asegurados - Valor probatorio de las pericias grafotécnicas emitidas por la ONP

**PONENTES:**  
Dr. Carlos Enrique Osorio Terrones  
Ejecutivo de Gestión de Derechos de la Dirección de Producción de la ONP

Dra. Yamilé Cucho Hidalgo  
Perito judicial y profesional del proceso de auditoría médica de la Dirección de Producción de la ONP

**INSCRIPCIONES:**  
El mismo día del evento, llevar una copia del DNI.

**DIRIGIDO A:**  
Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la CSJLL

**ORGANIZADO POR:**  
Unidad Académica en coordinación con los magistrados de Acas.

**04 y 05 de  
julio de 2019  
03:30 p.m.**

**Sala de Audiencia N° 21 del Módulo  
Penal Central (4to. piso- Natasha Alta)**



## Seminario taller

## EXIGENCIAS PROBATORIAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL EN EL PERÚ

## PONENTE:

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños  
Juez superior titular de la Segunda Sala  
Penal de Apelaciones la CSJLL

## PANELISTAS:

Dra. Liliana Rodríguez Villanueva  
Jueza del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de la CSJLL

Dra. María Carmela Horna Torres  
Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial  
Penal Corporativa de Trujillo

Dra. Diana Noemí Anticona Vásquez  
Defensora pública del Distrito Judicial de La Libertad

## DIRIGIDO A:

Magistrados de todas las especialidades,  
personal jurisdiccional y administrativo de  
la CSJLL; abogados; público en general.

## INSCRIPCIONES:

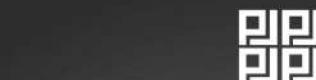
El mismo día del evento, llevar  
una copia del DNI.

**05 de julio de 2019**

Auditorio "Lucio Flores Sabogal" de la  
sede del sector Natasha Alta.

**04:15 p.m.**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Desde nuestra App  
"Corte La Libertad"  
puedes acceder a  
los servicios que  
ofrecemos.

Descárgala en las tiendas de:



Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

CREA TU CASILLA  
ELECTRÓNICA  
SINOE

Corte Superior de Justicia de La Libertad  
En los siguientes puntos de atención: Horario: 07:15 a 13:00 // 14:00 a 16:15



Ofic. de Trámite Documentario (2° piso)  
**Rita F. Romero Caballero**

Ofic. Administrativa de Juzgados Civiles (2° piso)  
**Johana F. Ortega Aznarán**

Secretaría de Presidencia de la CSJLL  
**Yessica G. Benites Domínguez**



Administración del Módulo Penal (1°piso)  
**Liliana E. Javier Moncada**

Administración del Módulo Laboral (3°piso)  
**Juan P. Rodríguez Alcántara**

Administración del Módulo de Familia (2°piso)  
**Jessica S. Ríos Correa**

Ofic. Administración de los Juzgados de Paz  
Letrado (3°piso)  
**Carla Muro Saavedra**



Ofic. de Administración  
(calle Joaquín Olmedo N°799)  
**Juan M. Chávez Posadas**



Ascope: Mesa de Partes  
(calle Leoncio Prado s/n - Centro Cívico)  
Paiján: Ofic. de Administración  
(calle Chocope s/n - Centro Cívico,  
Casa de la Cultura)  
**César A. Silva Vásquez**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

## CITACIÓN



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

La señora decana de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad(CSJLL), jueza Ivonne Lúcar Vargas, cita **-CON CARÁCTER DE URGENCIA-** a los jueces titulares especializados y mixtos a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, que se realizará este **viernes 05 de julio** (02:00 p.m.), en el auditorio "Lucio Flores Sabogal" ubicado en la sede de Natasha Alta.

**PRIMERA CITACIÓN: 02:00 p.m.**  
**SEGUNDA CITACIÓN: 02:15 p.m.**

## AGENDA:

1. Escala remunerativa y remuneraciones
2. Derechos previsionales
3. Beneficios sociales
4. Otros temas conexos

**IMPORTANTE:** La asamblea se llevará a cabo con quienes concurran a la misma.

Trujillo, julio de 2019.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL